

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN. No. 1100131100032015-0683

Las comunicaciones allegadas por COLPENSIONES, CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA, MEDIMAS EPS, ARL SEGUROS BOLIVAR, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de los interesados para los fines y efectos legales pertinentes.

Se requiere a COLMENA S.A., CLINICA CARDIO INFANTIL, PIÑEROS CORPAS, SANTA BIBIANA, PATERNON, SANTA ROSA DE LIMA, AFP PROTECCIÓN y la REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL, para que den respuesta a nuestros oficios remitidos. OFICIAR

En cumplimiento de lo normado en el art.392 del C. G. del P., se fija la hora de las **2:30 pm** del día **19** del mes **octubre** del año **2023**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se practiquen las pruebas solicitadas y decretadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de esta titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 012 del 24 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e1b0f8e559e2bb4e9fbe6146dd604c9068eebe472ea890345d1960257c8092**

Documento generado en 23/03/2023 03:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>